

XVIII CONVENIO COLECTIVO: TODOS DECIDIMOS

En marzo de 2008 la ejecutiva intercentros de **CCOO** del Grupo Seat aprobó una resolución de cara a la negociación del XVIII Convenio Colectivo. En la misma resolución nuestro sindicato abogaba por una serie puntos a nuestro parecer irrenunciables. Uno de ellos era la **celebración de un referéndum vinculante con el objetivo de fomentar la participación de la plantilla en la decisión final de un asunto tan importante como es la firma de un Convenio Colectivo**. Es decir, la exigencia de un referéndum vinculante no es nada nuevo para **CCOO** ni se trata de una moda pasajera. Por eso, nos alegramos de que otras organizaciones sindicales apuesten por la vía democrática del referéndum como llevamos haciendo **CCOO** desde hace tiempo.

Desde **CCOO** creemos que si bien hemos avanzado en algunos aspectos de la negociación del convenio, **aún no podemos decir que estemos en la recta final del proceso**. Parece ser que cierto sindicato está impaciente por firmar el nuevo convenio. Desconocemos si tales prisas obedecen a compromisos con la empresa o porque consideran aceptables las últimas propuestas de la dirección de Seat. Desde **CCOO** pensamos que aún quedan cuestiones pendientes por encauzar.

Por ejemplo, es importante que la empresa haya aceptado la fórmula del IPC previsto con cláusula de revisión salarial, garantizando así el IPC real. Pero creemos que en materia salarial aún venimos arrastrando la merma económica que supuso la congelación salarial en 2009 y 2010. **Por ello, planteamos la necesidad de concretar una paga a la firma del convenio como compensación de la pérdida de poder adquisitivo que los trabajadores del Grupo Seat hemos padecido los últimos años**. En paralelo, proponemos mejorar la paga de 500 euros no consolidable que la dirección de Seat ha ofrecido en el caso de que la empresa obtenga beneficios. Recordemos que este año en Volkswagen la dirección y el sindicato IG Metall llegaron a un acuerdo que establece un incremento salarial del 3,2% así como una paga de beneficios de un mínimo de 500 euros.

Por otro lado, desde CCOO no vamos a aceptar un aumento de la flexibilidad y menos aún bajo mecanismos de aplicación automática. Desde **CCOO** ya lo hemos repetido por activa y por pasiva. Opinamos que la flexibilidad pactada en el anterior convenio ya es suficiente. De producirse necesidades productivas puntuales, cualquier aumento de los turnos de trabajo debería de acordarse con las organizaciones sindicales pero siempre al margen del convenio y sólo para hacer frente a demandas muy concretas. **Por lo tanto, rechazamos para el convenio los 21 turnos y el fraccionamiento de las vacaciones**.

Asimismo, en el apartado de las prejubilaciones a partir de los 60 años, éstas han de abarcar los cinco años de vigencia del convenio e incorporar al colectivo TAS. Por último, desde **CCOO** manifestamos de nuevo nuestro enérgico rechazo a la entrada de las ETT'S en Seat como modelo de contratación alternativo a las "reducciones de jornada". De las contrataciones ya realizadas mediante ETT exigimos su inmediata conversión en contratos Seat.

Calendario de noviembre y diciembre

Esta mañana hemos alcanzado un acuerdo con la dirección de Gearbox para fijar el calendario laboral definitivo de los dos últimos meses del año. En este sentido, noviembre no sufrirá variación alguna y en diciembre se disfrutarán los cinco días de la jornada industrial colectiva que quedaban por asignar en el calendario. **Con ello, la jornada industrial pendiente se realizará los días 16, 19, 20, 21 y 22 de diciembre, de manera que adelantaremos nuestras vacaciones de navidad siendo el jueves 15 el último día de trabajo.** En principio, y a falta de concretar el calendario laboral básico de 2012, volveremos de las vacaciones el 2 de enero.

Promociones de mantenedores y auxiliares

Después de un largo plan de formación, los aspirantes a mantenedores ya han finalizado su aprendizaje tanto teórico como práctico. **Desde CCOO ya hemos instado a la dirección de Gearbox a que haga oficiales las promociones a mantenedor de aquellos compañeros que ya reúnen los requisitos.** Respecto a los compañeros que tienen pendiente alguna asignatura, hemos emplazado a la dirección a que se convoquen las correspondientes repescas con la máxima brevedad posible.

Por otra parte, desde CCOO consideramos injusta la situación que afecta a aquellos eventuales que ya han cumplido tres años de antigüedad en la empresa y que no han promocionado a la categoría de oficial de 3º como así establece el Convenio Colectivo y el plan de carrera de Gearbox. Incluso, se está dando el incomprensible caso de que en las nóminas de los compañeros afectados viene reflejada la categoría de 3º sin haberse variado el nivel salarial. En consecuencia, exigimos a la dirección de la empresa a que cumpla lo convenido y desbloquee las promociones a oficial de 3º del personal eventual.

El Prat de Llobregat, 28 de octubre de 2011.

